

ESTADO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE SABANETA  
CONCEJO



9

ACUERDO 002 1993

"POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA  
ORDEN DE LA ARRIERIA 25 AÑOS"

En su pleno desempeño de sus funciones legales, el Concejo Municipal de Sabaneta,

en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1.986

ACUERDA

Artículo 1o.: Crease la ORDEN DE LA ARRIERIA 25 AÑOS para los promotores de la creación de Sabaneta como Municipio.

Artículo 2. Se harán acreedores a la citada orden todas aquellas personas que en una u otra forma hayan intervenido, sobresalido, o colaborado, en la creación del Municipio de Sabaneta y que a juicio del Comité Organizador de los 25 años del Municipio merezcan elogiarse por su abnegada lucha, su proyección futurista, patriótica o bien, por su encomiable labor desplegada para que Sabaneta alcanzara el tan anhelado sueño de ser Municipio.

Artículo 3. La presente orden sólo podrá otorgarse con motivo de los 25 años de municipalidad.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de su publicación

Dado en el Salón del Honorable Concejo de Sabaneta a los 21 días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Tres (21-01-93).

NESTOR DIEZ MONTOYA  
Presidente

Sabaneta Ant.

LUIS EMILIO RAIROZA  
Secretario

Sabaneta Ant.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo sufrió tres (3) Debates en días distintos siendo aprobado en cada uno de ellos.



Recibido hoy ————— de ————— de 19 —————  
a despacho del señor Alcalde.



ALCALDIA MUNICIPAL

Sabaneta, ————— de ————— de 19 —————  
PUBLIQUESE Y CIRCULE.

En doble ejemplar para la Gobernación  
y Departamento para su revisión.

El Alcalde,

El Secretario,



INFORMO:

Que el acuerdo anterior fue publicado por  
bando en la fecha, día de concurso.

Sabaneta, ————— de ————— de 19 —————

